

Nelsi Argentena Lara Mejía
Legidor # 70.

Nosly Valleska Carranza Merino.
Secretaria Municipal por ley.

Aeta # 57.

de la Sesión del Quinto Cabildo abierto, celebrado por la Corporación Municipal de Santa Barbara, 2.03., el día veinte y uno de Noviembre del año dos mil veinte y tres en el Amplio Salón Municipal, siendo las nueve de la mañana, fue dirigida por el señor Alcalde Municipal. Licenciado Edgardo Antonio Barahona Toro, acompañado de los Ediles. Diana Ivonne Martínez López, Alma Lucyza Lúning Toro, Mario Ramón López Baide Vice Alcalde, Nosly Valleska Carranza Merino, Secretaria Municipal por ley, quedó fe de los hechos, deseo mencionar de la siguiente manera:

- 1.- Apertura de la sesión y comprobación del Decretum. por el señor Alcalde Municipal. Licenciado Edgardo Antonio Barahona Toro.
- 2.- Oración a Dios. dirigida por la Señora Ana Lucía Reira.
- 3.- Himno Nacional de Honduras.
- 4.- Lectura del Quinto de aeta, donde se aprobó el quinto Cabildo abierto del año 2023, por la Secretaría Municipal por ley Nosly Valleska Carranza Merino.
- 5.- Oulabres, por el señor Alcalde Municipal. Licenciado Edgardo Antonio Barahona Toro, donde dijo que este tema es muy importante para la inclusión de todas las personas - con discapacidad, la Municipalidad apoya a la Institución abriendo Quorfas. con un convenio anual para ayudar a todas las personas que visitan esa Institución.
- 6.- Homenaje a la señora Rosa Delia Quesada Colaneo. donde el Alcalde y su corporación le dio un reconocimiento. por ser valioso apoyo al sector Discapacidad. y seu esfuerzo, empeño, para sacar a su hija.

admirable a pesar de todas las adversidades que la vida le presentó, ella fue una mamá fuerte y perseverante, gracias por ser aporte.

- 7.- Participación artística de la Sra Aurora Trachez
- 8.- Presentación de propuesta política Pública Municipal para la inclusión a la discapacidad con orientación al desarrollo económico y Participativo en el Municipio de Santa Barbara, por parte de la Organización abriendo Puertas del Municipio de Santa Barbara.
- 9.- PRESENTACIÓN.- La Política Pública Municipal para la Inclusión de la discapacidad, con enfoque en el desarrollo económico y Participativo en el Municipio de Santa Barbara, buscó el fortalecimiento del Municipio Cabeza Departamental que oriente el trabajo de esta Municipalidad, logrando reducir los factores exacerbantes y con ello la discriminación de una cultura basada en un Modelo de respeto y Equidad a los derechos Humanos, la finalidad es incorporar la perspectiva de Discapacidad en el ámbito Público y sociedad Civil del Municipio de Santa Barbara, esta política reconoce que la deficiencia física, sensorial, intelectual o psíquica es una dificultad individual, pero la discapacidad es resultado de la interacción de dichas personas, con las barreras de entorno, que les impide participar en todos los espacios de la Vida Social, en igualdad de condiciones con el resto de la población, es un marco de referencia para orientar en el corto, mediano y largo plazo, acciones normativas y reguladoras de un Proceso Municipal Inclusivo.
- 10.- Antecedentes.- desde la antigüedad hasta nuestros días han existido grandes contradicciones en el tratamiento otorgado a las personas con discapacidad. en la que considera que las causas que originan la discapacidad responden a tres Modelos, uno tradicional de índole religiosas, un segundo Modelo. Médico o rehabilitador. y el más aceptable en la actualidad, que considera que las causas de la discapaci-

dad son sociales, basada en los principios de Vida independiente, no discriminación, La accesibilidad Universal, la normalización del entorno y el diálogo civil entre otros. La Vida de una persona con discapacidad tiene el mismo sentido que la Vida de una persona sin discapacidad.- Los objetivos de la Política son: Objetivo General. Conforman un Instrumento para coordinar estratégicamente con los entes gubernamentales, y no Gubernamentales, Empresario Privado, cooperación Nacional e Internacional y otros actores. Pocitos, que asumieron la Política de desarrollo de Integración e Inclusión de los estados más pobres de la sociedad Santa Barbaraense. - Objetivos Específicos, combatir la segregación social, y Construir un Municipio Progresista, digno y con equidad, Institucionalizar, y transversalizar la perspectiva de Inclusión Integral de las personas con discapacidad en las Políticas Pública. Municipales, promover en la Sociedad del Municipio de Santa Bárbara, la adopción de Valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y hombres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las personas con discapacidad; Garantizar el ejercicio pleno de los derechos Humanos. De las Personas con discapacidad, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades con las demás Personas. - Ejes de la Política: Eje 1.- Salud y Medio ambiente: conformada por seis estrategias. Eje 2: Educación: conformada por seis estrategias. Eje 3: Derechos Humanos: Conformada por once estrategias. Eje 4: Fortalecimiento institucional. Municipal.- conformada por seis estrategias, siendo la más importante, la creación de un Departamento Municipal de Discapacidades, dentro de la Estructura de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Social. Municipal, así como la formación de la Comisión Municipal de Discapacidad. - Eje 5: Desarrollo Económico y Social, conformada por cinco estrategias. - Ambitos de Aplicación.- Esta política Pública Municipal se aplicará en tres niveles:

los A- a nivel Institucional des de la Corporación Municipal, gerencias, Deflaturas y Nivel Operativo. B- a nivel de Ciudadanía estructuras comunitarias. (Coatronatos) organización de Personas con discapacidad. del Municipio, Red Interinstitucional, comités de Apoyo Comunitario (ambientalistas, Juntas de Agua, otras) y ciudadanía en General. C- -Instituciones Públicas y Oritadas. - La Alcaldía Municipal de Santa Bárbara es la Institución responsable de ejecutar la Política Municipal de Inclusión para lo que deberá establecer relaciones de coordinación interinstitucional con las instancias de Gobierno Nacional como: Secretaría de Desarrollo Solidario SEDESOL, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Educación, Operadores de Justicia, Procuraduría del Trabajo, Oficina de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, Programa de acción Solidaria PROASOL y otros, según el Eje de aplicación de la Política. - a Nivel local deberá coordinar con las siguientes instancias: Dilegación Departamental de los Derechos Humanos, Ministerio Público, Asociación Santa Bárbaraense, Abriendo Puertas-ASP, Red Multisectorial, ONGs, cámara de comercio e Industria de Santa Bárbara, Universidad, Hospital Santa Bárbara Integrado, Dirección Distrital de Educación, Dirección de Investigación Criminal, Dilegación Departamental de Policía Preventiva y de Regulación de transporte, Juzgado Paz entre otros.

9º Acuerdos: 1- se toma la Propuesta. 2- formar una comisión dentro de la Corporación Municipal para analizar la Propuesta. 3- instruir al Jefe de catastro para que todas las construcciones tengan acceso para las personas con discapacidad. (sea obligatoria) 4- Crear una alianza entre la Municipalidad y la Institución Abriendo Puertas. 5- Que

Decreto

la Directiva ASAP sea el enlace entre la corporación
 10.- Mejorar las condiciones de los espacios físicos,
 que sea prioridad donde hay Personas con discapa-
 cidad. Área rural y Urbana. - 7.- Construir la Oropesa-
 fa del ferrocarril para las Personas con discapacidad.
 y Mejorar su forma de vida, por el Abogado Leynal-
 do Antonio Muñoz Jiménez.

10.- Himno a Santa Bárbara.

11.- Cierre de la Sesión, por el Reconocido Edgardo.

Antonio Barahona Toso, donde dio las gracias
 por el acompañamiento en el evento ya que fue
 de mucho interés para todos ya que hay 6,000
 personas con Discapacidad, donde hubo una
 participación de la población de 132 personas.
 dando por cerrada la sesión, siendo las 12:30 pm.



Hic: Edgardo Antonio Barahona Toso.
 Alcalde Municipal.

Dionisio Huone. Maritza López
 Degidos # 1.

Plma. Lugo # 11 Junín 1000
 Degidos # 15.



Nicolás Carranza Merino.
 Secretaria Municipal Dr. Rey.

Nota # 58.

de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación
 Municipal de Santa Bárbara, A.B., el día treinta de
 Noviembre del año dos mil veinte y tres. - En el Amplio
 Salón Municipal, siendo la una de la tarde, fue diri-
 gida por el Señor Alcalde Municipal Reconocido Ed-
 gardo Antonio Barahona Toso, acompañado de los